# ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL CETIS No. 2 "DAVID ALFARO SIQUEIROS" (REGLAMENTO INTERNO)

#### Presentación

El presente Reglamento está basado en las normas de los Planteles dependientes de la DGETI y se encuentra alineado con los Protocolos de Seguridad de los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior, SEP, 2015, y es de observancia obligatoria para todos los estudiantes inscritos en el CETis No. 2, tiene por finalidad asegurar que el proceso educativo de los estudiantes, tenga lugar en un ambiente seguro y ordenado, que favorezca el aprendizaje y la sana convivencia de la comunidad escolar.

Para ello es necesario disponer de referentes claros y precisos respecto del comportamiento que se espera de cada uno de los miembros de la comunidad, estableciendo con esto el **Acuerdo de Convivencia Escolar del CETis No. 2** "David Alfaro Siqueiros" (Reglamento Interno), el cual busca dar a conocer a los estudiantes sus derechos y deberes, así como un marco de referencia con reglas y procedimientos claros, que les permita hacer frente a las conductas contrarias y a la convivencia que ponen en riesgo la seguridad de los miembros de la comunidad.

La observancia de este reglamento es responsabilidad de las autoridades a través del Consejo Técnico Consultivo.

#### **Disposiciones Generales**

Todo estudiante tiene derecho a conocer el presente reglamento; la ignorancia del mismo **NO** lo exime de la responsabilidad que implica el incumplimiento. Las normas establecidas por el presente reglamento tienen aplicación para todo tipo de actividad circular, que promueva o desarrolle la Institución dentro y fuera de la misma.

#### Derechos y Deberes de los Estudiantes

	Derechos de los estudiantes	Deberes de los estudiantes
1.	Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo a los planes de estudio, programas y orientaciones que determine la Secretaria de Educación Pública.	Asistir con puntualidad a la escuela, el horario de entrada es 10 minutos antes de la primera clase y el horario de salida es al finalizar la última clase o la actividad académica de su grupo.  Es indispensable la presencia del padre o tutor en la oficina de Orientación Educativa para expedir un pase de salida del estudiante en su horario escolar, o traer copia de la credencial de elector y un permiso por escrito del padre o tutor (caso de extrema urgencia).

La hora máxima de acceso al plantel será: T.M. 10:20 horas. T.V. 17:40 horas. Asistir con puntualidad a clases, de acuerdo a los horarios establecidos, y criterios de cada maestro. El estudiante deberá de contar con el 80% de asistencia. Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma (un máximo de 72 horas después de la falta, en la oficina de Orientación Educativa). Así como obtener tareas, trabajos y apuntes de clases. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades, y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad independientemente de su edad, raza, credo, color, género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica. Mantener un comportamiento respetuoso en Integrarse en un ambiente de aprendizaje óptimo todos los actos cívicos y sociales que se realicen (sano, seguro y tolerante), libre de discriminación, dentro y fuera del plantel. acoso, bullying, ciberbullying y adicciones. Contribuir a que impere un ambiente de El CETis No. 2 es una zona libre de discriminación aprendizaje sano, seguro y tolerante, no violentar a (independientemente de edad, raza, credo, color, compañeros por medio del acoso escolar (bullying) género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, o malos tratos. No difamar ni insultar a idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o 2. compañeros o personal del plantel verbalmente o emocional, discapacidad, posición económica). por escrito (documentos o medios electrónicos). Denunciar ante autoridades del CETIS 2, si es víctima Colaborar en la prevención y atención oportuna de de acoso escolar (bullying) o malos tratos, denunciar situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera ante la autoridad del plantel los insultos verbales o de los integrantes de la comunidad educativa y escritos (documentos, medios electrónicos o redes participar en el esclarecimiento de hechos cuando sociales) de los que sea objeto de burla o difamación. se le requiera. No introducir, utilizar, proporcionar, ofrecer o vender cualquier tipo de droga legal o ilegal (alcohol, cigarro, marihuana, cocaína, etc.) Comunicar por escrito de manera personal al tutor, jefe de grupo o a las demás autoridades del plantel o utilizar el BUZON DE QUEJAS O SUGERENCIAS sus inconformidades sobre deficiencias en los procesos

		de enseñanza-aprendizaje, así como, cualquier otro acto de corrupción.
3.	Recibir al inicio o durante el ciclo escolar, una copia por escrito del Acuerdo de Convivencia Escolar del CETis No. 2 "David Alfaro Siqueiros" (Reglamento Interno).	Conocer, observar y firmar el <b>Acuerdo de Convivencia Escolar del CETis No. 2</b> "David Alfaro <b>Siqueiros</b> " ( <b>Reglamento Interno</b> ). Al realizar su inscripción o reinscripción al plantel.
	Estar informado del comportamiento que se espera que tenga y de las consecuencias en caso de incumplimiento.	Acatar las sanciones en caso de incumplimiento de las normas.
		Asistir uniformado diariamente a la entrada y salida del plantel. El uniforme oficial se compone de suéter azul marino, playera blanca tipo polo con el logo de la DGETI, pantalón (escolar o de vestir) o falda gris oxford, zapato escolar negro, en el caso de portar falda usar también calcetas azul marino. En las prácticas de laboratorio y talleres es obligatorio el uso de la bata.  No portar gorra al interior del plantel.
4.	Hacer uso adecuado de las instalaciones y los materiales educativos con los que cuenta la escuela y que apoyan su aprendizaje.	Traer las herramientas, materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares. Los libros de texto y cuadernos en buen estado.  Traer a la escuela únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieren con el ambiente de aprendizaje.
		Es responsabilidad del estudiante, vigilar sus propias pertenencias, objetos de valor, dinero, calculadoras, libros, celulares, mochilas, etc.; el personal del plantel no se hace responsable de la pérdida o recuperación de alguno de estos objetos.  Respetar, conservar y utilizar correctamente los
		equipos e instalaciones de la escuela y materiales educativos.
5.	Conocer el calendario de actividades académicas de cada período escolar.	Apegarse estrictamente al cumplimiento de los periodos de: a) Inscripción b) Reinscripción c) Exámenes extraordinarios d) Presentación de exámenes e) Recursamiento f) Servicio social g) Prácticas profesionales
6.	Conocer los criterios de evaluación para cada área o asignatura impartida en la escuela, así como los requisitos para su acreditación.	Cumplir en tiempo y forma las labores escolares y actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes.

	Recibir los resultados de las evaluaciones periódicas basadas en los criterios establecidos.	Participar en los procesos de evaluación del aprendizaje.
	Ser notificado a tiempo de la posibilidad de reprobar una asignatura.	Conducirse con honestidad académica.
	Recibir oportunamente los documentos oficiales que acrediten su situación escolar: credencial, constancia de estudios, boletas parciales y semestrales, historial académico y otros en que la responsabilidad directa sea el plantel.	Comunicar a sus padres o tutores todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos deportivos, culturales, académicos, etc.  Estar en situación regular administrativa y
7.	Recibir de forma gratuita un historial académico o una constancia de estudios por semestre, si así lo requiere el interesado.	académica.  Portar la credencial de identificación escolar al ingresar a la escuela, para trámites personales que
	Obtener la credencial escolar de identificación.	competa a la escuela y cuando se realicen visitas fuera de ésta.
	Recibir información de los servicios adicionales que ofrece la escuela (Seguro facultativo, Becas, Biblioteca, entre otros).	Estar al pendiente de los avisos por parte del personal de Orientación Educativa y cumplir con la información requerida.
		No asistir a la escuela en caso de que presente o se sospeche que tenga alguna enfermedad contagiosa. Presentar alta médica al reincorporarse a la escuela después de haber padecido alguna enfermedad.
8.	Recibir atención médica de urgencia en caso requerido.	Presentar certificado médico al inicio de cada ciclo escolar que acredite su estado de salud para la realización de actividades físicas en la escuela.
		Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma (un máximo de 72 horas después de la falta, en la oficina de Orientación Educativa). Así como obtener tareas, trabajos y apuntes de clases.
9.	Respetar el decoro.	No manifestar demostraciones amorosas propias de un noviazgo dentro del grupo, pasillos o cualquier área del plantel.

#### Estándares de Conducta para los Estudiantes del CETis No. 2

Los estándares que se presentan en este apartado complementan dicho Acuerdo de Convivencia Escolar del CETis No. 2, describen las conductas o comportamientos de los estudiantes que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, necesario para el aprendizaje y la convivencia. Dichos comportamientos o conductas se consideran como faltas, acompañándolas de las medidas disciplinarias que apoyan la formación de los estudiantes.

 Toda falta será informada por la oficina de Orientación Educativa o Servicios Escolares a los padres de familia o tutores, por medio de citatorios y/o llamadas telefónicas; además de quedar

- registrada en el expediente del estudiante, detallando los hechos, acuerdos y compromisos contraídos por el estudiante y su padre o tutor.
- Una vez emitido un citatorio de carácter indisciplinario o académico, el estudiante no podrá ingresar al plantel hasta que asista con su padre ó tutor (presentar credencial de elector).
- Las medidas disciplinarias que se adopten deben ser proporcionales a la falta cometida, progresivas, de carácter formativo, y sobre todo, respetuosas de la integridad del estudiante.
- La reiteración de una misma falta o la ocurrencia de varias dentro de un periodo de tiempo determinado, conllevará a que se eleve la escala de las medidas disciplinarias.

En caso de falta que ocasionen lesiones a algún miembro de la comunidad escolar, se hará del conocimiento del padre o tutor del agresor para que se haga cargo de los gastos de atención médica.

## **Responsabilidad y Sanciones**

### Conductas de Indisciplina

Nivel	Faltas		Medidas Disciplinarias
Bajo	Ausentarse injustificadamente de la escuela.  No entrar a una clase estando en la escuela.  Llegar tarde a la escuela o a las clases sin justificación.  Utilizar dentro de las aulas sin autorización objetos y equipos o materiales prohibidos (por ejemplo, teléfono celular, reproductores, u otro tipo de dispositivos electrónicos para la comunicación y el entretenimiento).  Permanecer en áreas que no corresponda a su	de Orientación Educativa.  b Reunión entre el estudiante, par de familia, docente y Orientación Educativa.  c Sanción disciplinaria mediante reporte en expediente.  d Suspensión de 1 o 2 días y/o rea servicio comunitario en el plante según sea el caso referido (una vece de servicio).	Reunión entre el estudiante, padre de familia, docente y Orientación Educativa. Sanción disciplinaria mediante
	No portar la credencial escolar.		total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).
Grave	Cuando un estudiante cometa una falta al reglamento y su padre o tutor niegue la responsabilidad del hecho o apoye dicha falta.	e a f	Citatorio a padres de familia. Suspensión de 8 a 10 días y realizar servicio comunitario en el plantel. Suspensión definitiva del plantel.

#### Conductas que Perturben el Orden

Nivel	Faltas		Medidas Disciplinarias
Bajo	Apostar, participar en juegos de azar.  Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar.  Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en el aula).  Maltratar o destruir mobiliario, materiales y áreas del plantel.  Utilizar cerillos, encendedores, entre otros.	a b c	Platica entre estudiante y personal de Orientación Educativa. Reunión entre el estudiante, padre de familia, docente y Orientación Educativa. Los estudiantes que causen daños materiales a los bienes del plantel, del personal y de sus compañeros, así como los vecinos del plantel, deberán reparar ese daño, aparte

		d	del cumplimiento de las sanciones que se aplique o realizar servicio comunitario en el plantel.  Suspensión de 1 a 4 días y/o realizar servicio comunitario en el plantel, según sea el caso referido (una vez que un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).  Suspensión definitiva del plantel.
Grave	Ser sorprendido en actos sexuales u obscenos en cualquiera de las áreas del plantel.	f b	Citatorio a padres de familia. Suspensión de 8 a 10 días y realizar servicio comunitario en el plantel. Suspensión definitiva del plantel.

## **Conductas Discriminatorias**

Nivel	Faltas		Medidas Disciplinarias
Bajo	Emplear insultos relacionados con la raza obvia o aparente, etnia, nacionalidad o ciudadana, religión, sexo, expresión sexual, discapacidad o características físicas.	а	Suspensión de 1 día dentro del plantel realizando actividades dirigidas y supervisadas por Orientación Educativa.
Medio	Realizar actos de intimidación como amenazar, acechar o tratar de imponer a un estudiante o miembro del personal para incurrir en una falta, adoptar conductas verbales o físicas que impliquen amenazas de daños a terceros.	b c	Suspensión de 3 a 5 días y/o realizar servicio comunitario en el plantel, según sea el caso referido (una vez que un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).  Canalización a atención psicológica en alguna institución especializada.  El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances.  Suspensión definitiva del plantel.

## **Conductas Violentas**

Nivel	Faltas		Medidas Disciplinarias
	Utilizar expresiones verbales groseras o	a.	Platica entre estudiante y personal
	irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes,		de Orientación Educativa.
	obscenos, vulgares, lascivos o insultantes, dirigidos a	b.	Reunión entre el estudiante, padre
	alguna persona de la comunidad escolar.		de familia, docente y Orientación
Bajo	Empujar o demostrar conductas de agresión física o		Educativa.
<u> </u>	similar como juegos bruscos o disputas menores,	c.	Sanción disciplinaria interna.
	arrojar objetos o escupir a otra persona.	d.	Suspensión de 4 o 5 días y/o realizar
	Colocar o distribuir escritos y/o gráficos y/o videos,		servicio comunitario en el plantel,
	materiales que contenga calumnias, amenazas,		según sea el caso referido (una vez

	lesiones o daño, que describan acciones violentas u obscenas a un miembro de la comunidad escolar.		que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).
	Participar en un altercado y/o incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que signifiquen un riesgo sustantivo de provocar lesiones o heridas graves.		
Grave	Planear, participar y realizar u ordenar actos de intimidación o bullying, acechar o tratar de obligar a un estudiante o miembro del personal para incurrir en una falta, adoptar conductas verbales o físicas que impliquen amenazas de daños a terceros y hostigamiento en contra de un compañero o miembro de la comunidad escolar.		
	Incitar o causar disturbios.	С	El caso será turnado al <b>Consejo</b>
	Utilizar la fuerza contra algún miembro de la comunidad escolar o intentar infligirles serios daños físicos, emocionales y psicológicos.		<b>Técnico Consultivo</b> del plantel, pudiendo causar suspensión definitiva del o los estudiantes involucrados.
	Incurrir en amenazas, conductas peligrosas o violentas que puedan asociarse con las pandillas.		
Muy Grave	Participar en riñas dentro y fuera del plantel.		
	Causar lesión grave ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que causen un daño físico (ejemplo, encendedores, cinturones, piedras, petardos, entre otros).		

## Conducta de Riesgo por Posesión, Consumo o Distribución de Sustancias Tóxico Adictivas

Nivel	Faltas		Medidas Disciplinarias
	Posesión de sustancias Tóxico Adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).	а	Suspensión de 5 a 8 días y/o realizar servicio comunitario en el plantel,
Medio	Consumo y/o distribución de sustancias Tóxico Adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).		sean sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un
Me	Posesión de medicamentos sin que hayan sido prescritos por un médico.	<b>h</b>	total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).
		b	Canalización a atención psicológica

		С	en alguna institución especializada. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances. Suspensión definitiva del plantel.
	Posesión y/o consumo de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).		
Grave	Distribución de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).	d.	El caso será turnado al <b>Consejo Técnico Consultivo</b> del plantel, pudiendo causar suspensión definitiva del o los estudiantes involucrados.
	Posesión, consumo o distribución de drogas.		

## Conducta de Riesgo por Posesión, Uso o Distribución de Armas de Fuego y Explosivos

Nivel	Faltas	Medidas Disciplinarias
Grave	Poseer cualquier tipo de arma de fuego, las cuales incluyen, en forma no limitativa las siguientes:  • Pistolas de imitación u otro tipo de arma.  • Armas punzantes (navajas, cuchillos, entre otros).  • Objetos que produzcan descargas eléctricas.  • Explosivos, fuegos artificiales y petardos.  Utilizar cualquier arma de las descritas anteriormente.	a El caso será turnado al <b>Consejo Técnico Consultivo</b> del plantel, pudiendo causar suspensión definitiva del o los estudiantes involucrados.

#### Deja de ser estudiante quien:

- a Interrumpa injustificadamente sus estudios.
- b No concluya los estudios dentro de los términos que marcan los planes de estudios vigentes (5 años).
- C Por acuerdo de Consejo Técnico Consultivo, como consecuencia de la indisciplina interna y externa que deterioren la imagen y el prestigio moral del plantel y su personal.
- d Infrinja las disposiciones vertidas en el presente documento.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁN REVISADOS POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DEL PLANTEL.